ACLARACION N° 1

Concepción, 11 de Agosto de 2017.-

De nuestra mayor consideración:
Nos dirigimos a Uds., a fin de remitir la siguiente Aclaración teniendo en cuenta la Nota de 2 (dos) Potenciales Oferentes

CONSULTA
1. Con relación a los ítems de tintas y tóner a ser adjudicados en la Contratación de Referencia, solicitamos aclaren si los mismos deben ser originales de la marca de la impresora y no los llamados Alternativos, Remanufacturados o producidos por terceros ya que estos ponen en riesgo los equipos ocasionando la perdida de garantía de los mismos y desgaste prematuro de repuestos y piezas.

ACLARACIÓN: Las especificaciones para cada ítem de tintas y tóner, son muy claras; y solo **NO SE ACEPTARAN PRODUCTOS RECARGADOS Y /O REMANUFACTURADOS. SE DEBEN CIRCUNSCRIBIR A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-**

2. Con relación a los insumos requeridos en los ítems 69, 70, 71, 72, 83, 84 y 85 solicitamos que solo sean aceptados insumos originales de la MARCA de la impresora, NO COMPATIBLES, NO RECARGADOS, ya que existen actualmente en el mercado empresas que ofertan insumos compatibles bajo el rotulo de "originales de marca alternativa" siendo compatibles y buscando confundir a la entidad, ...
ACLARACIÓN: No se acepta la solicitud. **SE DEBEN CIRCUNSCRIBIR A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-**

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Sección Contrataciones